

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41795 ZARAGOZA

D.^a Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1. Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 415/14-A, y NIG 50297 47 1 2014 0000918.
2. Carácter del concurso: voluntario y abreviado.
3. Fecha de declaración y conclusión: 13/11/2014.
4. Deudor en concurso: Mediación Integral Técnica de Seguros, S.L., CIF B50923291, con domicilio social en Zaragoza, carretera de Castellón km. 3,300. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2789, folio 179, hoja Z-31112.
5. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.
6. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.
7. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057582-1